



# CONCURSO DE CARTELES CON MOTIVO DEL 25NOV23 DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

## “FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS MEJORADA DEL CAMPO ACTÚA”

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a través de la concejalía de Igualdad, convoca un Concurso de Carteles bajo el lema “FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS MEJORADA DEL CAMPO ACTÚA” dentro de las actuaciones de Prevención y Sensibilización del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

### BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

1. Podrá participar en el concurso **cualquier persona mayor de 16 años de Mejorada de Campo**. En caso de mayores de 16 años y menores de 18 años se acompañará autorización de la madre, padre y/o tutor o tutora según el ANEXO I.
2. La temática del cartel deberá estar relacionada con la violencia de género, teniendo en cuenta el lema de este año “FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS MEJORADA DEL CAMPO ACTÚA”
3. **Se admitirá un cartel por participante**, siendo condición necesaria y excluyente si no se cumple, que la obra sea **original, inédita y no haya sido premiada ni seleccionada en ningún otro concurso o certamen**.
4. **El cartel podrá ser realizado en cualquier técnica** o procedimiento siempre que sea susceptible de reproducción por medios técnicos viables.
5. **El cartel se podrá realizar en formato físico o digital**. Se presentará en formato vertical tanto físico como digital, con medidas de A4 y cartulina blanca para físico y medidas de A3 para digital. En la parte inferior del cartel se dejará un espacio libre de 5 cm, para incluir los logos preceptivos
6. Los carteles en formato físico se presentarán en la concejalía de Igualdad (Calle Andalucía s/n, segunda planta) de lunes a viernes de 10 a 14,30 horas de la siguiente manera: el cartel sin ningún dato personal ni en el



anverso ni en el reverso y un sobre aparte en el que figuren los datos personales de los/las autores/as (nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico) en caso de menores se entregará autorización (ANEXO 1). Cuando se entreguen se les asignará un número de participación.

Los carteles en formato digital se enviarán a la cuenta de correo electrónico: [concejalia.igualdad@mejoradadelcampo.org](mailto:concejalia.igualdad@mejoradadelcampo.org) en un solo correo con dos ficheros independientes (tamaño máximo de los ficheros 25MB), pudiendo usar software de compresión.

1er fichero nombrado DOC 1 con archivo del cartel en JPG

2º fichero nombrado DOC 2 con el nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico. En caso de menores autorización (ANEXO 1).

Se asignará un número de participación.

7. El plazo de presentación de los trabajos será **desde el día de la publicación hasta el 15 de noviembre de 2023.**
8. Se establecen los siguientes premios:
  - 1er premio
  - 2º premio

Los carteles premiados recibirán una caja regalo de estancia en el caso del primer premio y experiencia gastronómica, bienestar o aventura para el segundo premio, diplomas y obsequio que se entregará a las personas asistentes al acto de entrega de premios.

9. El cartel ganador se utilizará en la campaña de difusión de los actos programados para la conmemoración del 25 Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
10. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto si el jurado lo estimara oportuno. El jurado estará compuesto por el equipo de la concejalía de Igualdad, Diversidad y Movimiento Social siendo la presidenta la concejala de esta delegación. Si se considera pertinente se contará con profesionales que puedan actuar como asesoras o asesores.
11. La persona que resulte ganadora del primer premio otorgará al Ayuntamiento la propiedad de la obra, adquiriendo éstos en exclusiva todos los derechos de autor/a y económicos de propiedad intelectual



inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución y comunicación pública.

12. Los carteles participantes se podrán exhibir en distintos lugares públicos de Mejorada del Campo.
13. Las obras no premiadas podrán ser retiradas o eliminadas a solicitud expresa de los/as participantes de conformidad con normativa de protección de datos. Transcurrido este plazo sin que las autoras o autores los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización alguna.
14. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación y conformidad de estas bases, así como la decisión del jurado sobre la elección y adjudicación del premio.

Mejorada del Campo a 30 de octubre de 2023

Doña Esmeralda Bargeño Martín  
Concejala de Igualdad, Diversidad y Movimiento Social  
Ayuntamiento de Mejorada del Campo



## ANEXO I

### AUTORIZACIÓN DE MENORES

D<sup>a</sup>/D \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con D.N.I./NIE o Pasaporte n.º \_\_\_\_\_ como  
madre, padre y/o tutor o tutora legal de \_\_\_\_\_

**AUTORIZA** a su hija/o a participar en el “Concurso de Carteles con motivo del 25NOV23, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES “FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS MEJORADA DEL CAMPO ACTÚA” organizado por la concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Fdo: \_\_\_\_\_

Mejorada del Campo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

\* Nota: imprescindible adjuntar fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte.

De conformidad con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los/as participantes y del ganador/a se publicarán en la página web y/o, en su caso, en distintos medios de los que dispone el Ayuntamiento. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Mejorada del Campo se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.